

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio de lavandería para el albergue juvenil “Santa Cruz de Marcenado”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 2. Domicilio: Calle Alcalá, número 31, planta quinta.
 3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 4. Teléfono: 917 208 349.
 5. Telefax: 917 208 256.
 6. Dirección de Internet de “perfil del contratante”: <http://www.madrid.org>
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con la fecha límite del plazo de recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 03-AT-00091.2/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de lavandería para el albergue juvenil “Santa Cruz de Marcenado”.
 - c) División por lotes: No procede.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
Domicilio: Albergue juvenil “Santa Cruz de Marcenado”, calle Santa Cruz de Marcenado, número 28, Madrid.
 - e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo máximo del contrato incluida la prórroga: dos años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
 - i) CPV: 98.31.10.00-9. Servicios de lavado y limpieza en seco.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterio de adjudicación: Precio.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 22.021,20 euros.
 - IVA (18 por 100): 3.963,82 euros.
 - Importe total: 25.985,02 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: Los licitadores deberán presentar una declaración firmada de la cifra de negocios anual correspondiente a los últimos tres años inmediatamente anteriores al de publicación de la licitación de este contrato, por un importe igual o superior en dicho período al 50 por 100 del presupuesto de licitación.
 - Solvencia técnica o profesional: Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Criterios de selección: Los licitadores deberán acreditar, como mínimo, un trabajo o servicio equivalente al objeto del contrato (servicio de lavandería e higienización de lencería y/o ropa plana), mediante certificados de conformidad que acrediten la buena ejecución del mismo, en los tres años anteriores a la publicación de la licitación de este contrato.
 - b) Clasificación sustitutoria: Grupo U, subgrupo 2, categoría A.
 - c) Otros requisitos específicos: No procede.
 - d) Contratos reservados: No procede.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo previsto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro Auxiliar de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 2. Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Horario: De nueve a catorce horas.
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: Calle Alcalá, número 31, planta primera.
 - b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - c) Fecha y hora: El sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil. A las doce.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada

uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/4.340/10)